

Bogotá D.C. 03 de octubre de 2019
SDM-SC-218844

Señor
EDYSON GONZALEZ ORTIZ
 Calle 56 G Sur N. 98 A -25 Santa Fe Bosa
 Teléfono 3212405370
 Email: Juliethmanrique82@gmail.com
 Ciudad

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☐ Retenido ☐ Demora ☐ Dirección Errónea ☐ No Reside	☐ No Encontrado ☐ No Registrado ☐ No Constatado ☐ Apurado Cerrado
	Fecha 1	17/10/2019	Fecha 2, DIA MES AÑO
MOTORIZADO SANDRO AFRICANI		Nombre de distribución	
C.C. 7971312		Código de Distribución	
el señor no pudo recibir ya ya le habrá llegado.			

REFERENCIA: SDM: 240139
2019EE1001655

Respetado Señor González,

Por medio de la presente, me permito dar contestación al radicado de la referencia informándole que uno de los fines primordiales de la Secretaría Distrital de Movilidad es velar por el buen funcionamiento y aplicación de la normatividad vigente en la realización de todos sus procedimientos.

De acuerdo con lo anterior, una vez verificado el sistema de Correspondencia se observó que el señor Gonzalez en fecha 30 de agosto de 2019, presentó derecho de petición con SDM 230784 la cual fue radicada ante esta Subdirección en donde realiza las mismas pretensiones que en la petición allegada por la Personería de Bogotá.

Conforme a lo anterior, esta dependencia procedió a dar respuesta a las mismas en fecha 27 de septiembre de 2019 en el siguiente sentido, el cual se adjunta, sin embargo, se deja constancia que no existe solicitud diferente a la que se encontró registrada en la petición

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9		 YG24288867C0
	Producto Operativo	MOVILIDAD	
Fecha de Emisión		15/02/2019 14:08:57	
Código de Control		2073334	
Nombre/Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Sede Santa Fe Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: SD-219944 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 32149403 EXT 6310 Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111587		Causa de Devolución: ☒ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ Cerrado ☐ No encontrado ☐ Pendiente ☐ Apurado Cerrado ☐ Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: EDYSON GONZALEZ ORTIZ Dirección: CALLE 56 G SUR N 98 A 25 SANTA FE Teléfono: 3212405370 Ciudad: BOGOTÁ D.C. C.C. 7971312		Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111587	
Peso Factura (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Factura (gms): 250 Valor declarado: \$2 Valor flete: \$2.000 Impuesto de manejo: \$20 Valor Total: \$22.000		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES Fecha de entrega: 17/10/19	
Fecha de entrega: 17/10/19 Hora de entrega: 14:08:57		Fecha de entrega: 17/10/19 Hora de entrega: 14:08:57	

1111
560
C.C. 7971312

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A

472
 527
 1111
 560
 1111
 587
 H.MOVILIDAD
 CENTRO A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Bogotá mejor para todos"

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexos: 10 folios.

CC

Doctor

ALVARO SANCHEZ CALVERA

Responsable Grupo gestión de Requerimientos Ciudadanos

Personería de Bogotá D.C.

Carrera 7 N. 21-24

Tel. 3620450/80

Ciudad

Proyecto: Tatiana Acesta, Abogado S.T.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

RESOLUCIÓN 21759/2019

Por medio de la cual se da aplicación al artículo 124 de la Ley 769 de 2002

En Bogotá D.C., el 28 de marzo de 2019; LA SUSCRITA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD con fundamentos en los artículos 24, 29, 153 y 209 de la Constitución Política Nacional y en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 3º, 7º y 124 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 442 de 2015, (Manual de Funciones), decide previene las siguientes

ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución 1238949 del 18 de diciembre de 2018 se declaró contraventor de las normas de tránsito a **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1012335947, por incurrir en la comisión de la infracción C29 respecto de la orden de comparendo No. 21381350 de fecha 07 de noviembre de 2018; dicho acto administrativo se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del CN.T.T., modificado por el Art. 205 del Decreto 519 de 2012.
2. Que el día 17 de octubre de 2018 fue notificada orden de comparendo No. 21349951 a **EDYSON GONZALEZ ORTIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1012335947, por incurrir en la comisión de la infracción B01 de la Ley 1383 de 2010, por la cual el conductor aceptó su responsabilidad contravencional al cancelar el valor correspondiente de la multa prevista en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.N.T.T., modificado por el artículo 205 del Decreto 519 de 2012.
3. Que una vez verificado el sistema de información contravencional (SICON) se pudo establecer que **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, presenta dos (2) o más infracciones a las Normas de Tránsito en las fechas anteriormente mencionadas, las cuales se encuentran cometidas en un periodo de seis (6) meses.

CONSIDERACIONES

La conducta desplegada por el ciudadano cumple con los requisitos establecidos en el artículo 124 de la Ley 769 de 2002 en la persona, los términos y los actos administrativos debidamente ejecutoriados para declarar la reincidencia señalada en la normatividad vigente a saber:

ARTÍCULO 124. REINCIDENCIA. En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses, en caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción.

PARÁGRAFO Se considera reincidencia al haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis meses. (Resaltado fuera de texto)

De conformidad con los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, modificados por la Ley 1383 de 2010, la responsabilidad contravencional fue decidida en la etapa procesal correspondiente y al encontrarse surtida y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 de la Ley 769 de 2002, la Autoridad de Tránsito puede dar aplicación a la sanción por reincidencia a **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**.

La suspensión de la licencia de conducción por reincidencia es una sanción establecida en el artículo 124 Ley 769 de 2002 C.N.T.T.. Se trata, por tanto, de una circunstancia fáctica cuya verificación le restringe al individuo en el que concurre ejercer la conducción. Su finalidad no es otra que hacer un juicio de reproche a la conducta desplegada por el conductor al infringir reiteradamente las normas de tránsito con el riesgo que esta conlleva, así como garantizar el correcto ejercicio de la conducción, proteger los intereses de los usuarios, impulsar la cultura ciudadana e implementar la seguridad vial entre los mismos.

La suspensión tiene fuente sancionatoria, pues surge como consecuencia de haberse declarado a la persona responsable ser comisor de una infracción o de la aceptación expresa mediante el pago por haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de (6) meses, sin que ello suponga que tal prohibición pueda considerarse como una nueva sanción, sino la medida legítima que utiliza la Administración para proteger sus intereses y los de la comunidad.

Proyecto de Acordado
Procedimiento Administrativo

En un momento de control

pág. 1

AQ 13 Na. 37 - 35
Tel: 3649460
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
CADA DÍA

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Si bien el contexto en el cual se suspende la licencia de conducción por reincidencia a un ciudadano, de conformidad al artículo anteriormente mencionado, es sancionatorio, es decir, se trata de una norma de tipo completo que contiene el precepto y la sanción con todos sus elementos constitutivos, por tanto, para su interpretación no necesita complementarse con el contenido de otra norma jurídica del mismo Código Nacional de Tránsito.

En consonancia con lo anterior, dentro de esta actuación no existe juicio de reproche de manera subjetiva, pues, dicha situación fue el objeto de la investigación contravencional de cada uno de las ordenes de comparendo que produjeron el inicio de esta actuación por reincidencia, luego, al imponer los seis (6) meses de suspensión de las licencias de conducción y de la actividad de la conducción de **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, única y exclusivamente se está atribuyendo la consecuencia jurídica al actuar que se encuentre plenamente demostrado dentro del plenario. Es por ello que se carece de cualquier enjuiciamiento subjetivo (culpabilidad) sobre la conducta que desplegó el conductor, es decir, no es materia de investigación en este proceso, los motivos o circunstancias que llevaron al sancionado a incurrir en más de una infracción en seis meses.

En mérito a lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

RESUELVE

- 1) **DECLARAR** reincidente en la comisión de infracciones de tránsito a **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1012335947, con fundamento en el artículo 124 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- 2) Como consecuencia de lo anterior, ordenar la **SUSPENSIÓN** de la(s) licencia(s) de conducción que a nombre del ciudadano **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1012335947 aparecen registradas en la página web del RUNT, así como la prohibición de ejercer la actividad de conducir cualquier vehículo automotor, por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la ejecución del presente fáto.
- 3) Registrar en el SIMIT / RUNT la sanción impuesta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente.
- 4) Una vez cumplido el término de la presente sanción, sin verificarse nueva reincidencia, devuélvase el documento a su titular, en el evento de haber sido retenido.
- 5) **OFICIAR**, en caso de que **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1012335947, sea conductor(a) de servicio público, a la empresa de transporte público a la que se encuentre vinculado(a), a fin de informar la presente decisión.
- 6) **NOTIFICAR** a **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, la presente decisión, en virtud de los artículos 66, e7, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- 7) Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Contravenciones y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección de Procesos Administrativos, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

STTB

COMPARENDOS

09/27/201

msdipaba

RESOLUCIONES

<Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 1001-BOGOTÁ D

Comparendo: 21381350

11001000 000821381350

Fecha: 11/07/2018

Placa: SH6999

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- DECISION DE CALIFICACIÓN

Número: 1012335947

Nombre: EOYSON GONZALEZ ORTIZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1238948	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/08/2018	12/07/2018
2018	1238948	3	FALLO	11/10/2018	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



ESTACIÓN
METROBÚS DE BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO
DE TRANSPORTE

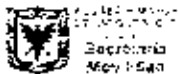


11001000000021381350

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000021381350

1. FECHA Y HORA		2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
ANO 2018	HORA 07	VIA PRINCIPAL VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA VIA SECUNDARIA
3. PLACA (MARQUE LETRAS)		4. PLACA (MARQUE NUMERO)	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z		0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	
5. ESCRIBOS DE INFRACCIÓN		6. CLASE DE SERVICIO	
A B C D E F G H I J		O. PLONAYICO OFICIAL PARTICULAR PUBLICO	
7. RADIO DE ACCIÓN		8. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA		9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS	
COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL		ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL	
10. DATOS DEL INFRACTOR		11. TIPO DE INFRACCIÓN	
TIPO DE DOCUMENTO C.C. C.E. PASAP. 1012335947		CONDUCTOR X	
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1012335947		PEATON	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO 1012335947		PASAJERO	
EXPEDICIÓN (D/M/A) 25 09 2018		VENCIMIENTO (D/M/A) 25 09 2018	
EDICIÓN (D/M/A) 25 09 2018		VENCIMIENTO (D/M/A) 25 09 2018	
C.C. 112		C.E. 5559 Bogotá	
321240537			
12. LICENCIA DE TRANSITO		13. PROPIETARIO	
NÚMERO DEL DOCUMENTO 10006979301		NOMBRE Y APELLIDOS Don Garcia Duran	
14. DATOS DE LA EMPRESA		15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
NOMBRE DE LA EMPRESA Coop de Trans Leticia		NOMBRE DEL AGENTE DE TRANSITO Dr. Roberto Merino	
NIT 1690994		C.C. 000036	
16. DATOS DE LA INFRACCIÓN		17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
NÚMERO DE LA INFRACCIÓN 1012335947		Radar Leost. 1. Video 1664 Velocidad 60 km/h	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE		Base de Chequelet color rojo verde blanco	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS		Adaro Vencimiento licencia 25-09-21	
C.C. NÚMERO		DIRECCIÓN	
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO		FIRMA DEL RESUMEN INFRACCIÓN	
FIRMA DEL TESTIGO		FIRMA DEL RESUMEN INFRACCIÓN	
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO		C.C. NÚMERO	

ORIGINAL



11001000000021349951

ORDEN DE COMPRA DE PASAJE No. 11001000000021349951

Formulario de compra de pasaje con campos para:

- Fecha: 7.01.8
- Origen: Bogotá
- Destino: Bogotá
- Clase: 1
- Horario: 01:23:35
- Asiento: 44
- Nombre: E. González
- Identificación: 3242405320
- Valor: 79709740
- Empresa: Barina Dinerio

Presente los billetes de avión a los 10 minutos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
OFICIO SDM-SC-73016
Bogotá D.C., 29 de Marzo de 2019

Señor(a)
EDYSON GONZALEZ DRTIZ
DIRECCION: CRA 112A BIS 55-59 SUR**
CELULAR: 3212405370
BOGOTA
BOGOTA D.C.

122

REFERENCIA: Resolución No. 21759 del 28/03/2019
CITACION

Respetado(a) Señor(a):

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la referencia, me permito solicitarle comparecer al **SUPERCARDE DE MOVILIDAD**, ubicado en la Calle 13 No. 37-35 Primer piso, oficina "Copia de audiencias", en horario de atención de **07:00 AM a 04:00 PM**, con el fin de ser notificado de la Resolución de la referencia, donde se declara Reincidente de las normas de tránsito de conformidad al artículo 124 de la Ley 769 de 2002.

Lo anterior dentro de los 5 días siguientes al recibo de la presente comunicación, de lo contrario se dará aplicación a lo establecido en el artículo 69 del CPACA.

"Bogotá Mejor Para Todos".

EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

"Dirección tomada de la base de datos del RUNT (21 de Marzo del 2019).

Proyecto: *Selección*

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
Nombre: EDYSON GONZALEZ DRTIZ Código: 112A BIS 55-59 SUR Código: 3212405370	Localidad: BOGOTÁ D.C. Código: 112A BIS 55-59 SUR Código: 3212405370	ADQUISICIÓN 05/03/2019 C.B. 117309/2 ORIGEN BOGOTÁ SECTOR 1111536 CÓDIGO POSTAL 11001 CÓDIGO DE 11001
Conjunto <i>Fachada Lechito</i> MORA: <i>3.00</i>		
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 940 - 2019

(17 DE JUNIO DE 2019)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el Decreto 567 de 2006, la Resolución 442 del 2014 (manual de funciones), la Resolución 200 de 2015 y las demás señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar los siguientes DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (10.994) Actos Administrativos:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO ID	FIRMADO POR	RECURSOS QUE PROCEDEN
622	28/03/2019	EDGAR PERUELA GARZON	133175	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
623	28/03/2019	LUIS ALFONSO MALAGÓN MECINA	178586	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
624	28/03/2019	GERMAN ALBERTO BARBOSA MIRANDA	193148	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
625	28/03/2019	LUIS EVELIO DIAZ ACOSTA	194453	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
626	26/03/2012	MARIO ORLANDO CUFENTES SEPULVEDA	241387	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
629	28/03/2019	JOSE MARCO ANTONI GARCIA BERNAL	286976	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
630	28/03/2019	SAVID RAMIRO DUBUE FLOREZ	322938	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
632	28/03/2019	FRANCISCO PINEDA GOMEZ	348634	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
634	28/03/2019	CARLOS EDUARDO RIVEROS CIFUENTES	349257	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
636	28/03/2019	GUSTAVO BRAVO CRUZ	357561	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
637	28/03/2019	JAIME ECUARDO VARGAS RAMOS	363548	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
639	28/03/2019	EFREN RINCON PUJZ	386201	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
639	28/03/2019	ALVARO NERNAH GAFFAN MEDINA	386420	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
644	28/03/2019	BERNARDINO BARRON LOPEZ	100664	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
644	28/03/2019	JOSE EFRAIN ROA BULLA	1165224	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
649	28/03/2019	EDUARDO AURELIO ENRIQUEZ GORDOBA	1798474	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
650	28/03/2019	MAXIMILIANO NAVARRO MATEUS	2164457	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
653	28/03/2019	JOSE ALBERTO ALFONSO VANEGAS	2260853	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
654	28/03/2019	AJUARIO PEREZ DIAZ	2863881	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
658	28/03/2019	JOSE MANUEL ALVAREZ CORTES	2224471	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito.	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia
Fiscalía General de la Nación

NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 960 - 2019

21712	28/03/2019	DIEGO ALEXANDER MELGOSI-GARCIA	1010133439	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21713	28/03/2019	JOSE LUIS CHACALAGUQUE SANTOS	1010134083	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21714	28/03/2019	ERIK DARIO NOTERU CARDONA	1010135805	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21715	28/03/2019	BRANDON JULIAN MONTANA MIRONIAN	1010207167	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21720	28/03/2019	BUTHAGO ARIVAS ADONAY	1010209309	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21721	28/03/2019	ANDRES FELIPE GUALTEROS CADENA	1010209810	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21722	28/03/2019	CRISTIAN ANDRES GOMEZ BARRERA	1010211446	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21724	28/03/2019	JHONATAN STEVEN OSORIO JAVIEROS	1010212657	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21728	28/03/2019	WILLIAM CAMILO OBENA VARGAS	1010213887	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21735	28/03/2019	SANDY JOSE DIAZ LOPEZ	1010223975	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21736	28/03/2019	JHONNAR CAVALLO BAGUSTA PERILLA	1010227906	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21737	28/03/2019	ERIKIN MAURICIO ROJAS LOPEZ	1010228462	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21741	28/03/2019	JHONY SANCHEZ GONZALEZ	1010228615	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21742	28/03/2019	JOSE SANTIAGO DIAZ CAICEDO	1010228543	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21743	28/03/2019	JHONATAN STEVE PEREIRA VALENZUELA	1010228848	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21744	28/03/2019	JOHAN LAURO BORJA DIAZ	1010229301	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21746	28/03/2019	ELSA ALEXANDRA VARGAS BELTRAN	1010229129	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21747	28/03/2019	ANDRES FERNANDO MOLINA PANTANO	1010229493	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21750	28/03/2019	DIEGO BENIGNO PINZON NIÑA	1010232043	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21751	28/03/2019	KAREN CRISTELLE PARRA PRIGIO	1010232684	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21752	28/03/2019	CARLOS ARTURO AMEZQUITA TORO	1010232697	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21753	28/03/2019	LEONARDO MARTINEZ	1010232524	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21754	28/03/2019	HARVIN CASTRO	1010232656	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21755	28/03/2019	WILLIAM HENRIQUEZ GARCIA	1010232648	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21756	28/03/2019	JHON FREDY RODRIGUEZ HERNANDEZ	1010233186	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
21759	28/03/2019	EDYSON GONZALEZ ORTIZ	1010233647	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones. Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte



NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 960 - 2019

23424	28/03/2019	JAIKE ANDRÉS OVANDO TAFUR	1233903597	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
23426	28/03/2019	JORGE EMANUEL MENDEZ SAUCANA	1235644510	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
23525	30/04/2019	JAVIER EUSEBIO PEINADO DURAN	91250380	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte
23445	25/04/2019	JUDIBER RICARDO ARRADON	30201355	Original Firmado Por La Autoridad De Tránsito	Reposición: Subdirección de Contravenciones Apelación: Dirección de Investigaciones Administrativas al tránsito y transporte

ADVERTENCIA

Habiéndose enviado con fecha 28 de Marzo de 2019 oficio de Citación a las direcciones registradas en las diferentes bases de datos de la entidad (RUNT), los cuales fueron devueltos por diferentes causales de conformidad a lo informado por la empresa de Mensajería 4-72, se publicará el presente aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad en el link <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reincidencias> por un término de cinco (5) días contados a partir del 17 DE JUNIO DE 2019 y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la Calle 13 No. 37-35 piso 1°.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso y contra este proceden los recursos de ley, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de desfijación del presente aviso.

Se advierte que contra el presente aviso no procede recurso alguno.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 17 DE JUNIO DE 2019 a las 7:00 a.m. horas y se desfija el 21 DE JUNIO DE 2019 a las 4:30 p.m., por el término de cinco (5) días hábiles.

Los DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (10 994) Actos Administrativos anteriormente relacionados quedan legalmente notificados el día 25 DE JUNIO DE 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO
SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FIRMA RESPONSABLE DE EMISIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 JUNIO-19.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Revisar: Edwin Orlando Vega González (Asesorar De Tránsito y Contravenciones) y Jorge Rodríguez (Asesorar De Tránsito y Contravenciones)



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., el 31 de julio de 2019, EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, hace constar que las resoluciones sancionatorias de los CINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (51.235) expedientes listados a continuación por medio del cual se aplicó la figura de reincidencia contemplada el artículo 124 del C.N.T., las mismas fueron apenuradas en el año 2019 y su decisión fue notificada como se hace constar en la columna denominada "FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN".

NO. EXPEDIENTE	FECHA DE APERTURA	NOMBRE INVESTIGADO	NO. IDENTIFICACION	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN	FECHA INICIO SANCION	FECHA FIN DE LA SANCION
265	13/12/2013	VICTOR ALFONSO JIMENEZ ORJAN	13-814220	13/02/2019	28/02/2019	28/08/2019
475	13/12/2013	CARMEN MONICA DE GONZA	413-0888	13/03/2019	28/03/2019	29/03/2019
622	26/03/2019	EDGAR PEÑUELA GARCON	133175	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
621	28/03/2019	LUIS ALFONSO VALADON MEDINA	173555	26/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
624	28/03/2019	GERMAN ALBERTO BARROSA MARANDA	123145	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
625	28/03/2019	LUIS VELAZQUEZ ACOSTA	154483	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
626	28/03/2019	MARIO ORLANDO CUENTES SEPULVEDA	241387	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
629	28/03/2019	JOSE MARCO ALTONI GARCIA REYNAL	235578	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
631	28/03/2019	FAVIO RAMIRO CUCUE FLORES	332830	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
632	28/03/2019	FRANCISCO PINEDA GOMEZ	345404	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
634	28/03/2019	DANIEL EDUARDO RIVEROS CUENTES	349257	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
636	28/03/2019	GUSTAVO BRAVO CHIZ	357951	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
637	28/03/2019	JAMÉ EDUARDO VAUGHAN RAMOS	383540	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
638	28/03/2019	EFREN RODRIGUEZ	396261	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
639	28/03/2019	ALVARO HERIBERTO GANTAN SEC 12A	396476	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
644	28/03/2019	BERNARDINO BARRON LOPEZ	1052654	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
646	28/03/2019	JOSE EFRAIN ROA BULLA	1169724	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
649	28/03/2019	EDUARDO ALBERTO ENRIQUEZ CORUMBIA	1198414	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
650	28/03/2019	MAXIMINO NAVARRO MATEUS	2164457	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
653	28/03/2019	JOSE ALBERTO ALFONSO YANEZAS	2680853	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
654	28/03/2019	ALVARO PENTY DIAZ	2603881	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
656	28/03/2019	JOSE MANUEL ALVAREZ CORTES	2604477	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
658	28/03/2019	CARLOS ELIAS ROMERO ROSAS	2654219	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
660	28/03/2019	JOSE RICARDO COHREA SILVA	2160398	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
662	28/03/2019	HECTOR HERNANDEZ ROMERO OLAVINO	2662617	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
669	28/03/2019	JAVIER ANTONIO DEY CHUQUIN	2999900	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
664	28/03/2019	EDUARDO CRUZ OLVERO	2972857	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
665	28/03/2019	GABRIEL ENRIQUE FIANCO MONTANO	2971073	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
666	28/03/2019	JOSE VICENTE GONZALEZ GONZALEZ	2973555	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
667	28/03/2019	NE. GUSTAVO MORALES NASSARI	2995664	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
668	28/03/2019	NELSON ALONSO PARRIO FOREHO	2992573	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
669	28/03/2019	ELIEZER ARMANDO VARELA	2992924	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020
676	28/03/2019	OMAR OSWALDO CASTILLO	2996286	25/06/2019	11/07/2019	11/01/2020

Procedimiento: Contravención - Abogado Contravención

Página 7 de 275

3649400
3649400

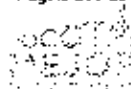


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

21705	28/03/2019	DANNA PAMELA ROSADA MESA	1010185260	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21706	28/03/2019	OSMAN JAVIER MORENO LOPEZ	1010185072	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21707	28/03/2019	KAREN JULIETH RODRIGUEZ VANFAS	1010185609	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21708	28/03/2019	PAOLA ANDREA RAMIREZ LEON	1010185666	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21710	28/03/2019	EDUARDO ENRIQUE DIAZ AGUDELO	1010186622	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21712	28/03/2019	GREGO ALEXANDER MELO PASTRANA	1010193430	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21713	28/03/2019	JOSE LUIS CHICUASUQUE SANTOS	1010194063	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21714	28/03/2019	ERIK DARKO BOTERO CARDONA	1010195805	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21719	28/03/2019	BRANDON JULIAN MONTANA MERCURIAN	1010207187	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21720	28/03/2019	BUTRAGO ARENAS ADOXAY	1010209509	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21721	28/03/2019	ANDRES FELIPE BJA. TEROS CADENA	1010209910	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21722	28/03/2019	CRISTIAN ANDRES GOMEZ BARRERA	1010211440	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21724	28/03/2019	JHOJAN STEVEN OSORIO LIVERDE	1010212537	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21728	28/03/2019	WILLIAN CAMILO BERNAL VARELA	1010217587	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21725	28/03/2019	SNEYDER JOSUE DIAZ LOPEZ	1010220976	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21736	28/03/2019	JHONMAN CAMILO BAUTISTA PERILLA	1010221805	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21737	28/03/2019	ELKON MAURICIO ROJAS LOPEZ	1010222052	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21741	28/03/2019	JHONY SANCHEZ GONZALEZ	1010226515	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21742	28/03/2019	JOSE SANTIAGO PAEZ CAJEDO	1010238543	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21743	28/03/2019	JHOJAN STEVE PERERA VALENCIA	1010238545	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21744	28/03/2019	JOHN JAIRO BORJA DAZA	1010239501	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21745	28/03/2019	ELSA ALEJANDRA VARGAS BELTRAN	1010231035	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21747	28/03/2019	ANDRES FERNANDO MOLINA PANTANO	1010232463	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21750	28/03/2019	OSCAR BENIGNO PINZON NAVA	1010232043	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21751	28/03/2019	KAREN GISELLE PARRA PRIETO	1010238561	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21752	28/03/2019	CARLOS ARTURO AVEZCUTA TORO	1010238091	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21753	28/03/2019	HEIDY PATIÑO	1010236244	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21754	28/03/2019	MARVIN CASTRO	1010236456	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21755	28/03/2019	YALLIAM HARLEY RIZ LARA	1010235415	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21756	28/03/2019	JHON FREDY RODRIGUEZ HERNANDEZ	1010233963	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21759	28/03/2019	EDYSON GONZALEZ ORTIZ	1010235541	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21760	28/03/2019	JUAN CARLOS CARDENAS CASTRO	1010236170	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21764	28/03/2019	MILLER GIOVANNY DE GUAZUGUJE	1010234369	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21765	28/03/2019	JOHN HENRY JIMENEZ RODRIGUEZ	1010245630	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21767	28/03/2019	DIEGO ARMANDO MARTINEZ RUEDA	1010248121	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21768	28/03/2019	WILSON MARIN	1010248191	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21770	28/03/2019	HENDER ALEXANDER RODRIGUEZ PEÑA	1010252570	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21771	28/03/2019	HAWER HANS ACOSTA SERRATO	1010253277	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21775	28/03/2019	CARLOS AHUERE RAMIREZ LEON	1010260463	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21778	28/03/2019	DEIMER FORERO CARRACHO	1010266016	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020
21779	28/03/2019	GUSTAVO ADOLOFO PEREIRA VILLABARRA	1010266114	25/06/2019	11/07/2019	11/04/2020

Proyecto: 1918999999 - Abogado condecorado

Página 251 de 275

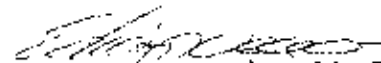


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

24332	30/7/2019	GIOVANNY STEVEN INFANTE	1024582677	3/07/2019	13/07/2019	18/01/2020
24334	4/07/2019	JHON FERNANDO BETANCUR OROZCO	76206133	4/07/2019	19/07/2019	13/01/2020
24335	4/07/2019	DEGO ANDRÉS CEPEDA	1923955231	4/07/2019	19/07/2019	13/01/2020
24336	4/07/2019	BLANCA OFELIA RICON DE FORERO	41371112	4/07/2019	19/07/2019	13/01/2020
24337	00/7/2019	JORGE ALBERTO GALINDO	1071854267	4/07/2019	19/07/2019	13/01/2020
24338	4/07/2019	JOSÉ IGNACIO PÉREZ	17160630	4/07/2019	19/07/2019	13/01/2020
24339	4/07/2019	CARLOS DE JESUS PÉREZ	3294246	4/07/2019	19/07/2019	13/01/2020
24340	5/07/2019	CARLOS EDUARDO GJEMAN	3185558	5/07/2019	20/07/2019	20/01/2020
24342	5/07/2019	EDWIN MORALES PÉREZ	79998074	5/07/2019	20/07/2019	20/01/2020
24343	5/07/2019	OSCAR ORLANDO HUESO NIETO	1025487793	5/07/2019	20/07/2019	20/01/2020
24344	5/07/2019	JACQUELINE RAMÍREZ HERNÁNDEZ	52534410	5/07/2019	20/07/2019	20/01/2020
24345	5/07/2019	ISAAC DE LEÓN BELTRÁN	79571317	5/07/2019	20/07/2019	20/01/2020
24346	5/07/2019	ORLANDO REY RAMÍREZ	79215951	5/07/2019	20/07/2019	20/01/2020
24418	15/07/2019	LUZ EDITH ANGARITA	52432256	15/07/2019	19/07/2019	16/01/2020
24454	19/07/2019	HENRY ZORRO COYENECHE	79732226	19/07/2019	20/07/2019	20/01/2020
5532	28/03/2019	OSCAR ARTURO CASTRO BUITRAGO	1010164158	28/06/2015	29/06/2019	28/12/2019
23157	1/3/2019	WILSON MORALES RIOS	79436856	2/07/2015	5/07/2019	0/01/2020

Quedando debidamente ejecutoriados los presentes ONCE MIL DOSCIENTOS TRENTA Y CINCO (11.235) actos administrativos el día 31 de julio de 2019. Las fechas contempladas para la suspensión por un término de (6) seis meses en la presente lista se encuentran establecidas en las columnas denominadas "**FECHA INICIO SANCIÓN Y FECHA FIN SANCIÓN**", conforme a lo establecido en el artículo 87 numeral tercero (3) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2019.


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
 AUTORIDAD DE TRANSITO
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Bogotá D.C, 30 Agosto 2019

Rad. SDM : 230784

Fecha : 2019-08-30 15:14:02
Oficina : SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
No Folio : 207 - SEINCIDENCIA-RECURSO DE REP
Asunto : 1. Anexo 0
Origen : EDISON GONZALEZ ORTIZ

Señores

Secretaría de Movilidad

Defecto de Peticion

La presente es con el fin de dirigirme a ustedes y se me ha atendida mi solicitud ya que he cometido 3 infracciones en el transcurso de 6 meses, pero estas no son por la misma infracción, Por lo cual me ha sido suspendido el pase por un lapso de tiempo de 6 meses.

Acudo a ustedes para que por favor me tengan en cuenta y me sea levantada la suspensión de mi pase ya que es mi única herramienta de trabajo y con ella llevo el sustento a mi hogar ya que soy el cabeza de mi hogar, le doy una mensualidad a mis padres ya que son de la tercera edad, a mi mujer y a mis 5 hijos, pago un arriendo y en este momento me encuentro sin empleo.

Ruego el favor y me sea levantada la suspensión de mi pase por los motivos ya antes mencionados.

De ante mano agradezco a ustedes la atención prestada a mi solicitud ya que es de carácter urgente. Gracias

Cordialmente

02 SEP 2019

Edison Gonzalez Ortiz 1012 335 947

Edison Gonzalez Ortiz

C.C 1012335947

Cel. 3212405370

julianhuanique82@gmail.com

Calle 56 g sur # 98 A 25 Santa Fe Bosa



SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

SDM-SC-211420

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2019

Señor(a)
EDYSON GONZALEZ ORTIZ
CL 56G SUR No. 98A-25 SANTA FE BOSA
3212405370
CIUDAD

REFERENCIA: Expediente No. 21759 del 29 de marzo de 2019
SDM: 239784 del 30 de agosto de 2019

Respetado(a) Señor(a):

Por medio de la presente, me permito dar contestación al asunto de la referencia recibido en esta dependencia el 30 de agosto de 2019 con el SDM 230784 informándole que uno de los fines primordiales de la Secretaría Distrital de Movilidad es velar por el buen funcionamiento y aplicación de la normatividad vigente en la realización de todos sus procedimientos.

De acuerdo a lo anterior, una vez verificado el contenido de sus escritos, hace referencia a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en contra de la investigación Administrativa y la decisión tomada por la Figura de la Reincidencia, contemplada en el Artículo 124 del C.N.T.T.

Así las cosas, es preciso tener en cuenta que mediante Resolución 21759 del 29 de marzo de 2019, la Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, profirió resolución de falta por reincidencia contra **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1012335947, declarándolo reincidente y ordenando la suspensión de las licencias de conducción registradas en el **REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT)**, así como la actividad de conducir del ciudadano por un término de seis (6) meses en atención a la Reincidencia presentada por infringir la Normatividad de Tránsito de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del CNTT, debido a que de conformidad a lo establecido en el mencionado artículo, cometió más de una falta a las normas de Tránsito, como lo podemos ver a continuación:

1. Que mediante Resolución 1238949 del 19 de diciembre de 2018 se declaró contraventor de las normas de tránsito a **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1912335947, por incurrir en la comisión de la infracción C29 respecto de la orden de comparendo No. 21391350 de fecha 07 de noviembre de 2018; dicha acta administrativo se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del CNTT, modificado por el Art. 205 del Decreto 019 de 2012.
2. Que el día 17 de octubre de 2019 fue notificada orden de comparendo No. 21349961 a **EDYSON GONZALEZ ORTIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1912335947, por incurrir en la comisión de la infracción B01 de la Ley 1383 de 2010, por la cual el conductor aceptó su responsabilidad contravencional al cancelar el valor correspondiente de la multa prevista en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.N.T.T., modificada por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012.
3. Que una vez verificado el sistema de información contravencional (SICON) se pudo establecer que **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, presenta dos (2) o más infracciones a las Normas de Tránsito en las fechas anteriormente mencionadas, las cuales se encuentran cometidas en un periodo de seis (6) meses.

Las anteriores ordenes de comparendo fueron los **ANTECEDENTES** para expedir la resolución 21759.

Para la anterior, se hace necesario informar que mediante oficio SDM-SC- 73916 del 20 de marzo de 2019, por intermedio de la empresa de mensajería Envíos de Colombia 4-72, se envió citación a la dirección registrada ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, que corresponden a la **KR 112ABIS 55 59 SUR en la Ciudad de Bogotá**, con el fin de ser notificado(a) de la Resolución donde se declara Reincidente de la comisión de las infracciones de tránsito de conformidad al artículo 124 de la Ley 769 de 2002, comunicación que tuvo la siguiente observación por parte de la empresa de mensajería, **DEVUELTO**

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

DIRECCION ERRADA, como se evidencia en la constancia y certificación de la empresa de mensajería, la cual reposa en el expediente.

Por lo tanto, una vez agotado el intento de notificación personal y como resultado de la duplicación de la comunicación bajo la causales anteriormente mencionadas, la citada resolución por reincidencia se notificó a través de AVISO No.960-2019, publicado en la página WEB y en la cartelera de la oficina de audiencias ubicada en el Piso 1° de la Entidad, el día 17 de junio de 2019, por un término de 5 (cinco) días hábiles de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo desahogada el día 21 de junio de 2019, quedando el mismo notificado legalmente el día 25 de junio de 2019 y en cumplimiento del debido proceso se concedió un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo a data, en el presente caso esto fue hasta el día 10 de julio de 2019, para que el ciudadano presentara recurso de reposición ante la Subdirección de Contravenciones y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.

Finalmente, vencido el término anteriormente mencionado para interponer los recursos de ley, se procedió a ejecutar el acto administrativo a data el día 31 de julio de 2019, sanción que registró el 11 de julio de 2019, al 11 de enero de 2020, como se encuentra en el expediente.

Aduce el recurrente en su escrito SDM: 230794 del 30 de agosto de 2019 su inconformidad con la decisión tomada en la resolución a data, para la cual esta Subdirección le indica que la Entidad aplicó la sanción establecida por la Ley en consecuencia a una conducta desplegada por **EDYSON GONZALEZ ORTIZ**, quien registra en su historial de comparendos en la ciudad de Bogotá hasta la fecha de la presente declaración de Reincidencia No. 21759, once (11) órdenes de comparendo, de las cuales DOS (2) ocurrieron en un lapso de seis (06) meses, es decir, el 17 de octubre de 2018 y 07 de noviembre de 2018, las cuales se tomaron para aplicar la figura de la reincidencia.

Registros: 11

com_numero	DOCUMENTO	FECHA	per...	per...	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
18431683	1	1012335947/05/05/2008	EDYSON	GONZALEZ		FINANCIADO	5
15982231	1	1012335947/07/14/2008	EDYSON	GONZALEZ	S06617	FINANCIADO	26
14267676	1	1015335947/03/24/2009	EDYSON	GONZALEZ	SCB671	FINANCIADO	52
14774405	1	1012335947/01/25/2010	EDYSON	GONZALEZ	SCB671	FINANCIADO	36
15142566	1	1012335947/06/20/2010	EDYSON	GONZALEZ	SCB671	FINANCIADO	52
1104100000000315151	1	1012335947/08/31/2012	EDYSON	GONZALEZ	SH1786	CANCELADO	004
11001000000003263416	1	1012335947/11/06/2012	EDYSON	GONZALEZ	SH1786	CANCELADO	015
11001000000004290246	1	1012335947/01/16/2013	EDYSON	GONZALEZ	SH1786	CANCELADO	035
11001000000002134951	1	1012335947/10/17/2018	EDYSON	GONZALEZ	SS6999	CANCELADO	001
110010000000021381350	1	1012335947/11/07/2018	EDYSON	GONZALEZ	SS6999	VIGENTE	029
11001000000002271428	1	1012335947/02/23/2019	EDYSON	GONZALEZ	SS6999	VIGENTE	033

En cuanto a su alusión respecto al Derecho al Trabajo, situación frente a la cual es pertinente recordar lo decantado en sentencia T-1015 de 1999, M.P. Carlos Gaviria Díaz, donde sobre el particular indicó:

"La Constitución Política garantiza el derecho al trabajo desde su Preámbulo, y lo reconoce como valor fundante y fin esencial del Estado (arts. 1°, 2°, 25 y 26 CP). De cualquier manera, esta Corporación ha estatizado que no es un derecho absoluto y que está limitado por la legalidad, de manera que no es posible invocarlo en defensa de labores ilícitos o prohibidos o, en ocasiones, sin el lleno de los requisitos o licencias necesarios para ciertas actividades.

"La Corte ha sostenido que las violaciones a este derecho se producen cuando se limita injustificadamente o se prohíbe arbitrariamente su ejercicio, cuando se niega el reintegro sin motivo legal, si se somete a las personas a laborar en condiciones indignas o con remuneración injusta, o si se suspende el pago de los salarios correspondientes de manera indefinida."

Referente a su manifestación "...mínimo vital...", esta instancia considera pertinente traer a este escenario lo indicado por la Corte Constitucional en Referencia:

"(...) expediente T-2.861.992 Acción de Tutela instaurada por Clemencia Forero Ucos contra el Instituto de Seguro Social (ISS) y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito

Versión impresa no controlada

PM05-PR04-MD05 V.1.0

pá. 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Público. Magistrado Ponente: JUAN CARLOS HENAO PEREZ Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil once (2011)

"...Empero, el concepto de mínimo vital es mucho más amplio que la noción de salario, cobijando incluso ámbitos como los de la seguridad social. Esto último ha sido reconocido por la legislación internacional. En efecto, la misma declaración estipula en el artículo 25 el derecho de toda persona a una subsistencia digna en las siguientes términos: "(...) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial (que no exclusivamente), la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)". La anterior, también se denotó en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que estableció en el artículo séptimo, así como en el undécimo, el derecho de toda persona a contar con unas "condiciones de existencia dignas (...)", al igual que el derecho a "(...) un nivel de vida adecuado (...) y a una mejora continua de las condiciones de existencia (...)". En el mismo sentido también deba tenerse en cuenta el artículo 7º del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), que establece el derecho a "(...) una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias ...".

Por lo anterior, considera esta instancia pertinente analizar si las condiciones señaladas en el artículo 124 de la Ley 769 de 2002, se cumplen en el caso que nos ocupa. Señala entonces el mencionado artículo:

"ARTÍCULO 124. REINCIDENCIA. En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses, en caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción.

Parágrafo. Se considera reincidencia el haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis meses". (Subrayado fuera del texto).

De la lectura de la norma, se puede inferir que para que haya aplicación de la misma se debe cumplir con dos condiciones, que da presentarse darían lugar a la imposición de una sanción igualmente señalada en esta, las cuales se encuentran descritas en el parágrafo del artículo 124 de la Ley 769 de 2002 y son las siguientes:

1. Haber cometido más de una falta a las normas de tránsito.
2. Que las faltas se hayan cometido en un periodo de seis meses.

De acuerdo al apartado anterior, se observa que como fundamento de la investigación administrativa dentro del acápite "Antecedentes" de la resolución a data, fueron tomadas dos ordenes de comparendo, de conformidad a lo establecida a la primera condición señalada en el artículo 124 de la Ley 769 de 2002, para que se presente reincidencia, en la comisión de infracciones de tránsito, y como consecuencia de esto, hay lugar a la imposición de la sanción igualmente fijada de manera taxativa en la norma, y que señala: "(...) se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses".

Por consiguiente, la Secretaría Distrital de Movilidad profirió la Resolución 21759 del 28 de marzo de 2019, la cual tiene fundamento jurídico en el Título IV - Sanciones y Procedimientos, Capítulo I - Sanciones, Artículo 124 - Reincidencia, de la Ley 769 de 2002, siendo una investigación especial, que no encuentra su origen en el Capítulo normativo indicado por el recurrente, ya que no sanciona la comisión de infracciones de tránsito, sino el ser reiterativo en dicha conducta, al infringir dos o más normas tránsito, en un periodo de tiempo correspondiente a seis (06) meses, siendo la sanción impuesta como resultado de la investigación, diferente a la que tiene lugar por la comisión de cada una de las infracciones.

En suma de lo anterior, observa la administración, que en las actuaciones realizadas en la investigación administrativa, están legitimamente instituidas, respetando los principios constitucionales, ya que se respetó por parte de la misma dichos postulados constitucionales y legales, por lo tanto, no es excusa válida para esta instancia el fundamento constitucional traído con el descargo imputado, toda vez que se ha respetado los procedimientos y la decisión que se ha tomado, lo ha hecho conforme a las leyes establecidas para el caso en concreto.

Así las cosas, es importante reiterarle al ciudadano que como conductor es responsable de su comportamiento de acuerdo con las reglas viales, así como obedecer las normas de tránsito, situaciones que a simple vista son desconocidas por parte de quien de manera reiterada infringe las mismas. Si bien es un derecho que le existe al sancionado poder emplearse y ejercer la profesión u oficio que a bien tenga, es

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

obligación principal de la administración pública velar y garantizar que sea seguro, oportuno y eficaz el cumplimiento legal. Tomando en cuenta que la seguridad vial y la seguridad de los usuarios es uno de los principios y fines esenciales del Estado.

En este orden de ideas prevalece el interés público sobre el privado, para poder garantizar condiciones de seguridad y así proteger la vida, bienes, entre otros fines, valores y derechos constitucionales de primer orden.

Por consiguiente, la Autoridad de Tránsito en atención a la prevalencia que en el presente asunto aplica el principio de interés general y lo expresado en la norma, y ante la necesidad de ejercer una acción preventiva, ordenó la suspensión de la actividad de conducir del ciudadano reincidente, en consecuencia, que una vez vencidos los términos para interponer los recursos de ley, se procedió a ejecutar el acto administrativo a data, sanción que deberá cumplir entre el 11 de julio de 2019 al 11 de enero de 2020, entendiéndose que se le aparta de dicha actividad por infringir de manera reiterada las Normas creadas para controladas, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la ley 769 de 2.002.

En los anteriores términos se dan respuestas a sus solicitudes, no sin antes recordarle que de acuerdo a lo resuelto en la Resolución 21759 del 26 de marzo de 2019, se ordenó la SUSPENSIÓN de su licencia de conducción y de su actividad de conducir vehículos automotores por el término de 6 meses, sanción que se encuentra vigente y deberá cumplir desde el 11 de julio de 2019 al 11 de enero de 2020, como registra en la página web del RUNT.

EDYSON GONZALEZ ORTIZ

C.C. 1012335947

ACTIVA

02 - Suspensión (reincidente) de conducción

Número	Of. Expediente	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acciones
1012335947	SDM - BOGOTÁ D.C.	25/09/2018	SUSPENDIDA		Ver Datos

Categorías de la licencia Nro: 1012335947

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Organismo de Tránsito	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Motivo suspensión
02	25/09/2018	25/09/2019	SDM - BOGOTÁ D.C.	21759	28/03/2019	11/07/2019	11/01/2020	POR DISPOSICION AT
02	25/09/2018	25/09/2019	SDM - BOGOTÁ D.C.	21759	28/03/2019	11/07/2019	11/01/2020	POR DISPOSICION AT

Número	Of. Expediente	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acciones
1012335947	SDM - BOGOTÁ D.C.	25/09/2018	INACTIVA		Ver Datos
5544519	SDM - BOGOTÁ D.C.	22/09/2012	SUSPENDIDA		Ver Datos

Categorías de la licencia Nro: 5544519

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Organismo de Tránsito	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Motivo suspensión
C5	22/09/2012	22/09/2015	SDM - BOGOTÁ D.C.	21759	28/03/2019	11/07/2019	11/01/2020	POR DISPOSICION AT

Ahora bien, se hace necesario advertir al ciudadano que a la fecha la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT es la KR 112ABIS 55 59 SUR en Bogotá, por lo que se continúa a que verifique dicha información y de ser necesario realice la respectiva actualización.



SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO CONSULTA DE INFORMACIÓN

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Ciudad: BOGOTÁ

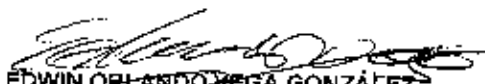
FECHA DE EMISIÓN: 27/09/2019

IDENTIFICADOR: 5246b6b8-b99b-4437-b9c4-3143d7520c93

Este documento refleja la información registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta.

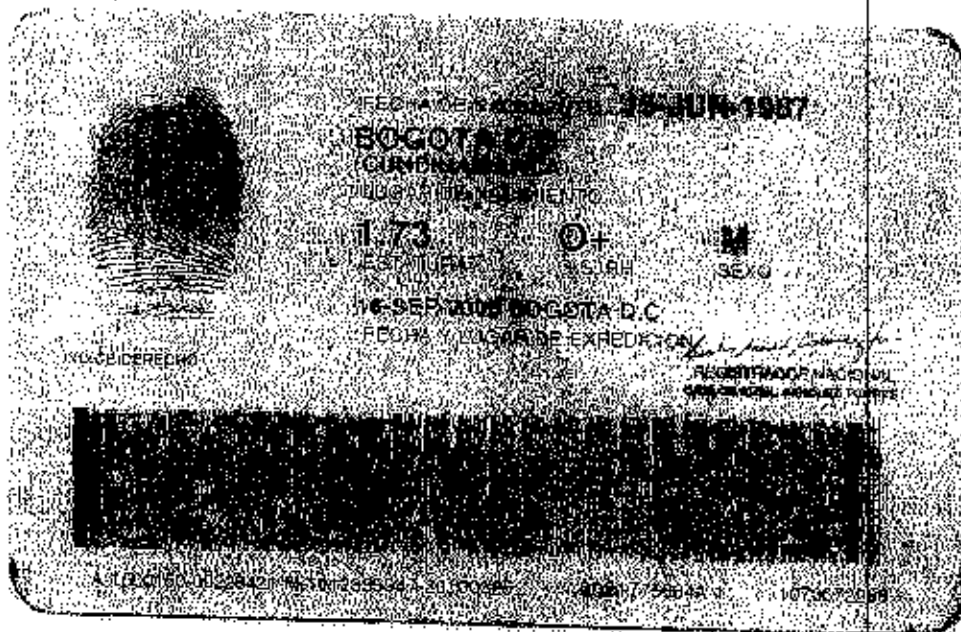
TIPO Y NRO. DE DOCUMENTO:		Cédula Ciudadanía 1012386947	
ESTADO DE LA PERSONA:		ACTIVA	
INFORMACIÓN REGISTRADA EN RUNT			
NOMBRAMIENTO SOCIAL:		BOYSON GONZALEZ CRT2	
DIRECCIÓN:		CRA 112A BIS 53-59 SUR	
DEPARTAMENTO:		BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO:
TELÉFONO:		8753174	TELÉFONO MÓVIL:
FECHA ACTUALIZACIÓN:			CORREO ELECTRÓNICO:
			SINCORREO@HOTMAIL.COM
INFORMACIÓN REGISTRADA EN 80AT			

"Bogotá, mejor para todos"


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: D. Bolesteros
Anexo:

1. Guía de envío ME8604812932 O = acuerdo de cual se remite copia a la Oficina de Resolución No. 21118 de 29/09/2019 en un folio
2. Copia Auto Vial 30/09/2019 mediante la cual se Notifica la Resolución No. 21759 de 28/09/2019 en dos (2) folios
3. Constancia de Recurso de 31 de julio de 2019 en dos (2) folios





Certificado de Afiliación

El Señor Edysen Gonzalez Ortiz, identificado con Cédula Ciudadanía 1.012.335.947, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud PDS en nuestra EPS023.

Información del Afiliado:

Nombre:	Edyson Gonzalez Ortiz	Tipo identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	1012335947	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	08/10/2018	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Bogotá D.C.
Dirección actual de residencia:	CL 58 G Sur N 98 A - 25	Depto. Residencia:	Bogotá D.C.
Teléfono actual de residencia:	3212405370		

Documento Aportante

Razón Social

Fecha Inicio

Fecha Fin

880025858

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL LTDA

08/10/2018

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	1012347088	TI	Aleand Joel Gonzalez Gonzalez	13/03/2009	REINTEGRADO	12/08/2017	HIJO
BENEFICIARIO	1612377802	TI	Juan Pablo Gonzalez Gonzalez	09/10/2018	VIGENTES		HIJO
BENEFICIARIO	1813126257	TI	Kevin Alexander Gonzalez Mantique	09/10/2018	RECHAZADO	09/10/2018	HIJO
BENEFICIARIO	1013142884	RC	Alejandro Gonzalez Mantique	09/10/2018	RECHAZADO	09/10/2018	HIJO

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 8446188 y en el resto del país: 818800113337.

Se firma y expide en Bogotá a los 29 días del mes de Agosto de 2019, a solicitud del interesado.

****INFORMACIÓN NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN****

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.

CORDIALMENTE

NELSON ENAIQUE SANCHEZ CAICEDO

Coordinador Nacional de Operaciones

Elabora:

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14827

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-240139/ EDYSON GONZALEZ ORTIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-218844 d el 03 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (REHUSADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (12) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-240139.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 PM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO PDR:

ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTOR DE
CONTRAVENCIONES. PABLO CESAR
GARCIA CAMACHO